

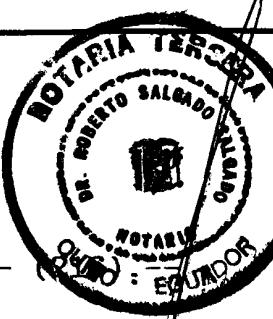


NOTARIA
TERCERA

03

* * * * *

ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS DIECISEIS.-



QUITO, ENERO 28 DE 1999

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA

CERTIFICADA DEL AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA AS-DOMUS C.A.

CUANTIA S/. 5'000.000

DI 4a. COPIAS

* * * * *

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

1

Y REFORMA DE ESTATUTOS

2

DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AS- DOMUS C.A.

3

CUANTIA: A (S/. 5'000.000,00)

4

SB.

5

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA

6

REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DIA MARTES VEINTE Y OCHO

7

(28) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,

8

ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO

9

VEGESIMO OCTAVO INTERINO DE ESTE CANTON, COMPARECE A

10

LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SENOR

11

ARQUITECTO ANDRES CHIRIBOGA LEON, EN SU CALIDAD DE

12

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA AS-

13

DOMUS COMPAÑIA ANONIMA CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO

14

QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE

15

DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO

16

CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, MAYOR DE

17

EDAD, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER

18

OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER, DOY FE; Y ME

19

SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE

20

ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE A

21

CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: SENOR NOTARIO: EN SU

22

REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS SIRVASE EXTENDER UNA

23

DE LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

24

ESTATUTOS CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

25

PRIMERA.- COMPARECIENTES: INTERVIENE EL

26

SENOR ARQUITECTO ANDRES CHIRIBOGA LEON EN SU CALIDAD

27

DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA AS-

28

DOMUS

DOMUS COMPAÑIA ANONIMA, COMO CONSTA DEL NOMBRAMIENTO

1 ADJUNTO, A FIN DE DAR COMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR
 2 LA JUNTA GENERAL DE DICHA COMPAÑIA EL TRECE DE JUNIO
 3 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .- SEGUNDA) 04
 4 ANTECEDENTES: PRIMERO) INMOBILIARIA AS-DOMUS
 5 COMPAÑIA ANONIMA SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA
 6 PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE ESTE CANTON
 7 EL VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
 8 OCHENTA Y OCHO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL
 9 VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DE DICHO AÑO.- SEGUNDA)
 10 LA JUNTA GENERAL DE INMOBILIARIA AS-DOMUS COMPAÑIA
 11 ANONIMA DE TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
 12 Y CUATRO ACORDO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL A CINCO
 13 MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) TERCERA:
 14 AUMENTO DE CAPITAL.- CON ESTOS ANTECEDENTES EL
 15 ARQUITECTO ANDRES CHIRIEOGA LEON ELEVA EL CAPITAL
 16 SOCIAL DE INMOBILIARIA AS-DOMUS COMPAÑIA ANONIMA A
 17 CINCO MILLONES DE SUCRES Y REFORMA LOS ESTATUTOS
 18 SOCIALES DE INMOBILIARIA AS-DOMUS COMPAÑIA
 19 ANONIMA DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA
 20 JUNTA GENERAL DE JUNIO TRECE DE MIL NOVECIENTOS
 21 NOVENTA Y CUATRO, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA QUE SE
 22 ADJUNTA PARA QUE SEA ELEVADA A ESCRITURA
 23 PUBLICA.- USTED SENOR NOTARIO, SE SERVIRA
 24 INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y AGREGAR
 25 LAS CLAUSULAS DE ESTILO.- FIRMADO) DOCTOR
 26 FEDERICO CHIRIBOGA.- MATRICULA PROFESIONAL NUMERO
 27 CIENTO CUARENTA Y CUATRO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE

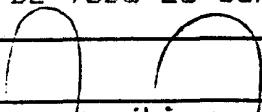
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

4

QUITO.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A

1 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA LA
2 CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON
3 LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE
4 INTEGRAMENTE AL COMPARCIENTE POR MI EL NOTARIO.
5 AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.
6 DE TODO LO CUAL, DOY FE.-
7



8 ARQ. ANDRES CHIRIBOGA LEON
9

10 C.C. 17.0062309-1
11

12 C.V. 035-022
13

14 FIRMADO).- DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
15 HOLGUIN.- NOTARIO VIGESIMO OCTAVO INTERINO
16 DE ESTE CANTON.- SE ENCUENTRA IMPRESO UN
17 SELLO.-

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, 29 de Marzo de 1.994

Señor Arquitecto
Andrés Chiriboga L.
Presente.-



Muy distinguido Señor:

Tengo el agrado de comunicar a usted por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "Inmobiliaria As-Domus C.A.", celebrada el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE de la misma, para el periodo y con las facultades, atribuciones y deberes señalados en los Estatutos y en la Ley, por el periodo de dos años.

Usted se servirá inscribir este nombramiento para los fines de Ley.

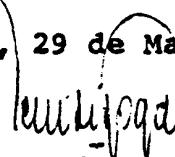
Atentamente,


Susana Alvarez de Chiriboga

PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legálmente.

Quito, 29 de Marzo de 1.994


Arq. Andrés Chiriboga L.
GERENTE-SECRETARIO

Certifico que el señor Arquitecto Andrés Chiriboga, nombrado para el cargo de Gerente de Inmobiliaria AS-DOMUS C.A. en la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada en Quito, el día veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, aceptó y tomó posesión del mismo.

Quito, Marzo 29 de 1.994


Susana Alvarez de Chiriboga

PRESIDENTE

Inmobiliaria AS-DOMUS se halla constituida mediante escritura pública otorgada el 21 de Septiembre de 1.988, ante la Notaria Dra. Ximena Moreno de Solines, a cargo de la Notaría Segunda del Cantón Quito, Inscripción el 25 de Noviembre de 1.988, Tomo 119 del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 1974.

Representante Legal: Gerente.

Con esta se ha querido inserto el presente
documento bajo el N.º 3125 del Re-

gistro de Notarios de Quito. Tomo 125

Quito, a. 07 JUN. 1994

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRADO
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
INMOBILIARIA AS-DOMUS C.A.



En Quito, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en el domicilio de la compañía se reunen las siguientes personas: Señora doña Susana Alvarez de Chiriboga, María José Chiriboga Alvarez, señorita María Fernanda Chiriboga Alvarez, y señores Arquitecto Andrés Chiriboga León, Jaime Acosta Espinosa y Francisco Xavier Chiriboga Alvarez.

Preside la sesión la señora Susana de Chiriboga y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor Arquitecto Andrés Chiriboga León. El Presidente solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES
Susana Alvarez de Chiriboga	3.000
Maria Fernanda Chiriboga Alvarez	15
Maria José Chiriboga Alvarez	15
Jaime Aosta Espinosa	1
Andrés Chiriboga León	4
Francisco Xavier Chiriboga Alvarez	15

	3.050

El Secretario manifiesta que se encuentra presente todo el capital social pagado. El Presidente propone a los accionistas que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General con el objeto de tratar sobre el aumento de capital social a cinco millones de sures, a fin de elevarlo al capital mínimo establecido por la Superintendencia de Compañías.

Los accionistas aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General y el Presidente la declara instalada a las 11 am.

La Junta General toma las siguientes resoluciones:

1. Aumentar el capital social a cinco millones de sures, el mismo que será pagado en numerario de la siguiente forma: novecientos cincuenta mil sures al elevarse a dentro del plazo de un año contado desde la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil.

Se emitirán los respectivos títulos y certificados provisionales.

El aumento de capital por un millón novecientos cincuenta mil sucre es suscrito y será pagado por el Arquitecto Andrés Chiriboga L., sabiéndose que los otros accionistas renuncian expresamente al derecho preferente de suscribir tal aumento.

2. *Reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de cinco millones de sucre, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. Los títulos de acciones llevarán la firma del Presidente y Gerente de la Compañía."*
3. *Autorizar al Gerente para que perfeccione el aumento de capital acordado.*

El Secretario declara que las resoluciones que anteceden han sido tomadas con todos los votos a favor.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada, la sesión se la aprueba por unanimidad y el Presidente levanta la Junta General a las 11h45 am.

~~Susana A. de Chiriboga~~

~~Presidente~~

*Do. Fernando Chiriboga
Maria Fernanda Chiriboga A.*

Jaime Acosta E.

Francisco X. Chiriboga A.

Maria José Chiriboga A.

*Arq. Andrés Chiriboga L.
Gerente-Secretario*

3

torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, firmándola en Quito, a cuatro de julio de mil
novecientos noventa y cuatro.-

07

Dr. Jaime Andrés Acosta H.
NOTARIO 28 INTERINO DEL CANTON



RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE DE LA APROBACION DE LA MISMA
CONSTANTE EN LA RESOLUCION NO. 24.1.1.1-2028, DE 22
DE AGOSTO DE 1994, QUE EMITE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS, ORDENADO EN SU ARTICULO SEGUNDO DE LA
MENTIONADA RESOLUCION.- QUITO A 24 DE AGOSTO DE
1994.-

EL NOTARIO.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIG. 20 OCT
Dr. Jaime Andres Acosta H.
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil veinte y ocho del Señor Intendente de Compañías de Quito de 22 de agosto de 1994, bajo el número 2056 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1974 de 25 de Noviembre de 1988, a fs 3732 del Registro Mercantil, tomo 119.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " INMOBILIARIA AS DOJUS C.A.", otorgada el 28 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Dr. Jaime Acosta.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 22979.- Quito, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

REGISTRADOR.-



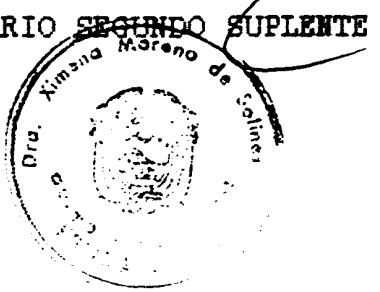
Dr. Gustavo Gorrín Góndolas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

PA -



Z O N: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución Número 94.1.1.1.2028, de fecha 22 de agosto de 1994, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " INMOBILIARIA AS DOMUS C.A. " otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Acosta Holguin el 28 de junio de 1994 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante la doctora Ximena Moreno de Solines, el 21 de septiembre de 1988, en el sentido de que se aumentó el capital y se reformó sus estatutos. Quito, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de junio de 1994, ~~se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA AS DOMIS C.A.~~ se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA AS DOMIS C.A.

QUE el Arq. Andrés Chiriboga ~~es el Gerente de la~~ ~~en su calidad de~~ Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Federico Chiriboga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No. SC.DIV.94.1793 de 22 de agosto de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA AS DOMIS C.A. por S/. 1'950.000,00, con lo que asciende a S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 de valor cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de septiembre de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

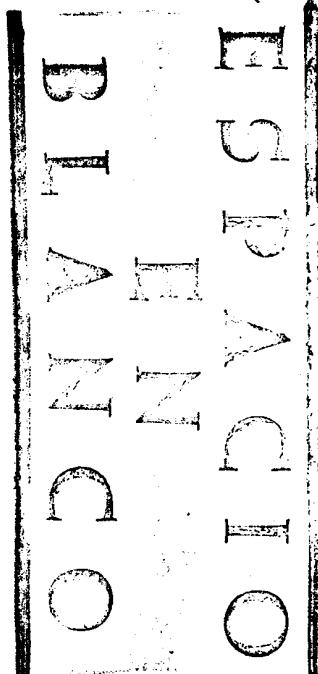
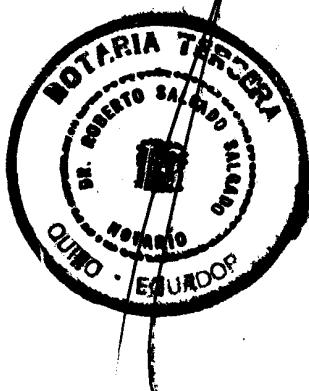
22 AGO 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

SX/mr.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2066 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 23 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 el 29 de agosto del mismo año. Quito, a 24 de agosto de 1994.

García
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas





**NOTARIA
TERCERA**

D6 JUEVES, 28 DE ENERO DE 1999

**LA
HORA**

JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA
AS DOMUS C.A."**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA AS DOMUS C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 28 de junio de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 94.1.1.2028 de 2 de agosto de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el #2066, el 29-08-1994.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'950.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/.5'000.000..

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.950.000 y el saldo de S/.1'000.000 será cancelado en el plazo de un año.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una."

Quito, 13 de septiembre de 1994.

**DR. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL**

acp
No. 1743

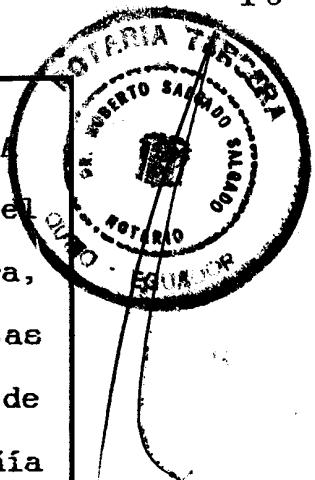
pp/AR/8775

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

15

ZON DE PROTOCOLIZACION.-

petición del Estudio Jurídico Corral y Rosales, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en ocho fojas útiles protocolizo la copia certificada del aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA AS-DOMUS C.A., que antecede.- Quito, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y, en fé de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR